CENTRO DE CAPACITACIÓN

¡BIENVENIDOS!

SBE

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Materiales

Ver la cantidad de llamados por:	Semana	Mes	Año	Total Abiertas
1 - Pasajes y Transportes	1	1	13	13
2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	14	14	72	72
3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles	3	3	13	13
4 - Capacitaciones y Adiestramientos	0	0	0	0
5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión	6	6	29	29
6 - Seguros	1	1	12	12
7 - Servicios Técnicos	12	12	41	41
8 - Publicidad y Propaganda	1	1	8	8
9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y	11	11	42	42

Materiales

Aquí encontrará toda la información referente al Sistema de Capacitaciones

Teléfono: 415 4000 Mesa de Ayuda

Ingresar

- Bienvenidos/as
- Capacitaciones
- **Materiales**
- Galería
- Contratación de Servicios de Capacitación
- Contactos

Dirección de CAPACITACIÓN

Lista de Materiales Disponibles

Tema/Categoría:

Tema	Descripción	Categoría	Descarga
ACTUALIZACION PARA COMUNICACIONES DE LLAMADOS	Material dirigido a las Unidades Operativas de Contratación (UOC). Aqui encontrará las indicaciones para la carga de ítems y sub ítems en el portal de Contrataciones Públicas para comunicar los llamados a contratación.	Cursos	

La Subasta a la Baja Electrónica y su origen legal en Paraguay

La Subasta a la Baja Electrónica es una modalidad complementaria conforme lo disponen los Artículos 17 de la Ley N° 2051/03 y 20 del Decreto N° 21.909/03.

¿Qué es la Subasta a la Baja?

Es un procedimiento de contratación electrónica a través del cual se pueden adquirir bienes y servicios, contratar obras mediante una oferta pública virtual, donde el postor ganador, es aquel que ofrece el menor precio.

MARCO LEGAL ACTUAL

- ***Decreto 1107 de*** *fecha 14 de enero de 2014*
- ***Resolución DNCP N° 1513*** de fecha 26 de abril de 2018
- En caso de consorcios y coaseguros se regirán por la reglamentación especifica en el SIPE Art. 31 y 33 Resolución 1373/18
- IAO del PBC o carta de invitación
- Circular N°22/2018 Respecto a las fechas
- Seguros contra Riesgo deberán participar como se establece en la ***Resolución DNCP Nº 450/17*** para Reaseguros.

¿QUE PROCESOS NO PUEDEN REALIZARSE POR SBE?

Adquisición de Pasajes

Servicios de Consultoría

Locación de Inmuebles

¿Qué requisitos deben reunir los proveedores para participar de los procesos de SBE?

a) Deben estar inscriptos en el SIPE, con usuario y contraseña activos

b) No se encuentren comprendidos en las prohibiciones para presentar propuesta o para contratar establecidos en el Art.40 de la Ley 2051.

c) Proveedores inscriptos en el SIPE, suscribiendo la Declaración Jurada para SBE.

d) En caso de consorcios y coaseguros se regirán por la reglamentación especifica en el SIPE (Art. 31 y 33 Resolución 1373/18)

Ley 6258 – Presupuesto 2019

<u>Art. 141:</u> *"Para participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), establecida por Decreto del Poder Ejecutivo, las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras deberán estar previamente inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la reglamentación que a los efectos disponga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*

Inhabilitaciones y prohibiciones para para participar de los procesos de SBE

No podrán ser oferentes y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha limite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.

Subastas en simultáneo

Navegadores diferentes

Usuarios distintos

Cantidad de Ítem o Lotes a ser subastados (no podrán ser mas de 25 por día)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

- Inicio de vigencia y emisión debe ser **anterior o igual a la fecha de inicio de etapa competitiva**
- **ENDOSO: anterior o igual a la fecha de competencia**
- Circular 22/2018 a **la fecha de competencia, TODOS LOS FORMULARIOS**

Beneficio MI PYMES – DECRETO 1434

Se produce cuando al termino del Periodo Aleatorio ocurre lo siguiente:

El 2º oferente sea de un rango menor a la del 1° oferente y la diferencia de precios entre ellos sea de hasta

10 % en Contratación Directa	5% Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas

3 minutos corridos

CICLO DE VIDA DE UNA SUBASTA

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

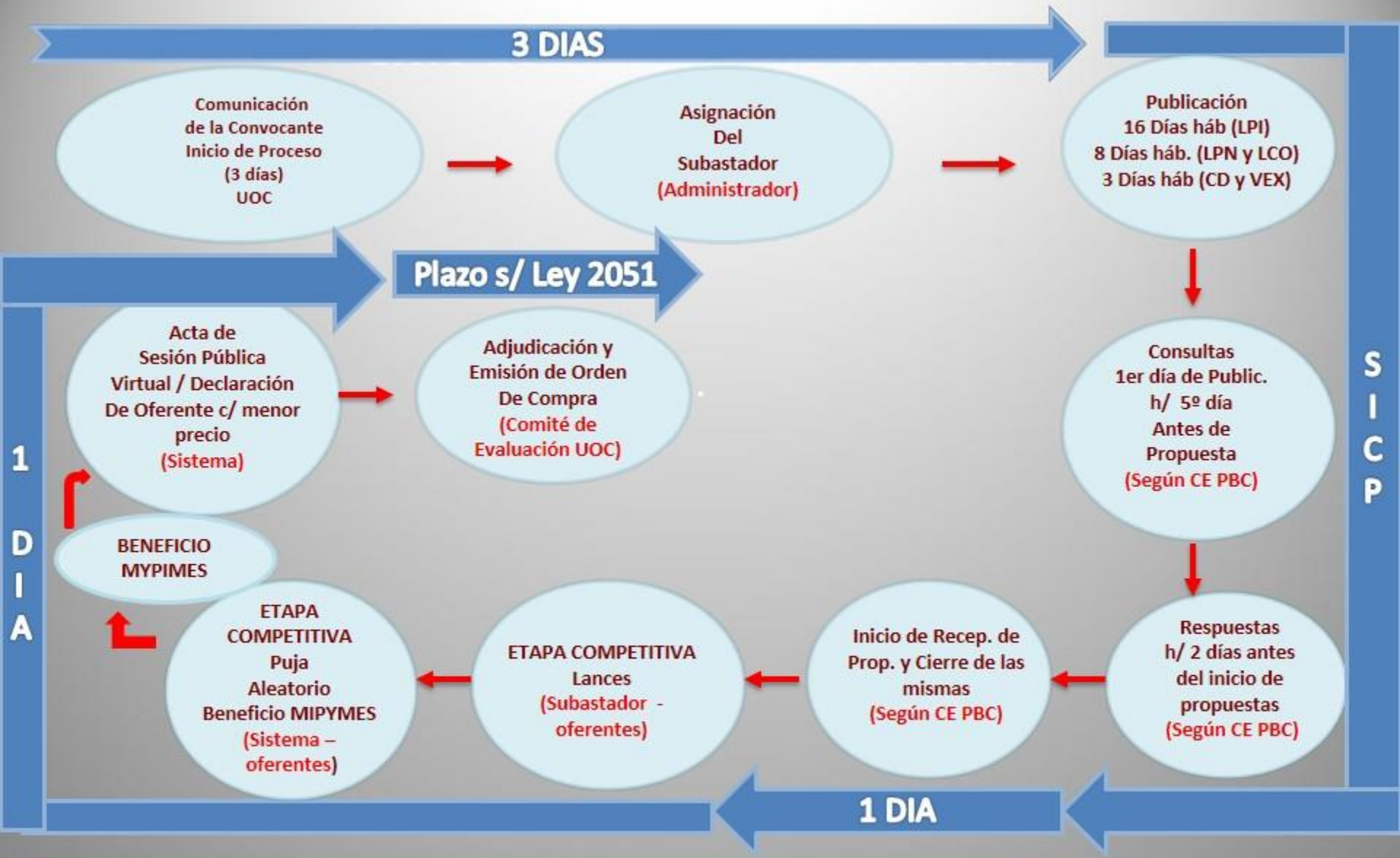

SISTEMA TRADICIONAL : 23 DIAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: 11 DIAS

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

Plazos de la SBE según la modalidad en Días Hábiles (DH)

Modalidad	Plazos de Verificación de Llamados Nuevos	Plazo de Verificación de los reparos	Publicación en el Portal	Plazo Tope de consultas antes del inicio de carga de propuestas	Plazo Tope de respuestas antes del inicio de carga de propuestas	Publicación de las adendas antes de la apertura
Licitación Pública Nacional	3 (DH)	2 (DH)	8 (DH)	5 (DH)	2 (DH)	5 (DH)
Licitación Pública Internacional	3 (DH)	2 (DH)	16 (DH)	5 (DH)	2 (DH)	5 (DH)
Licitación por Concurso de Ofertas	3 (DH)	2 (DH)	8 (DH)	5 (DH)	2 (DH)	3 (DH)
Vía de la Excepción	3 (DH)	2 (DH)	3 (DH)	2 (DH)	1 (DH)	2(DH)
Contratación Directa	3 (DH)	2 (DH)	3(DH)	2 (DH)	1 (DH)	2(DH)
Contratación Directa (inferior a 200 jornales)	3(DH)	2 (DH)	3 (DH)	2 (DH)	1 (DH)	2 (DH)

	Oferta	*[Indicar si se admitirán documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta]*
IAO 19 (f)	Validez de la Oferta	*[Indicar plazo de validez de la oferta]* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
IAO 19.(g)	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*[Indicar plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta]* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.
IAO 23.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los *[indicar cantidad de oferentes, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; Todos; el Ganador, etc.]* Oferente/s deberá/n presentar además del original, _____ copias. *[La convocante podrá indicar 0, 1 o 2. En ningún caso se exigirá más de dos copias.]* En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. ***Observación:*** ***La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 19.g***

circular DNCP N°22/18
Todos los documentos deben tener la fecha de Inicio de competencia.

Prorroga y Suspensión de la SBE

- Suspensión de la carga de propuesta por la Convocantes: lo podrá hacer mediante nota ingresada por mesa de entrada manual, explicando los motivos.

- Suspensión por parte de la DNCP: podrá ser suspendida en la etapa en la que se encuentre, con el fin de salvaguardar la prosecución del procedimiento.

PROCESO DE EVALUACION Y ADJUDICACION EN SBE

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ajuste de Precio

- En procesos que realicen cotizaciones en moneda nacional cuando por efecto de la aplicación de la regla del redondeo se detecten errores aritméticos , el Comité de Evaluación realizara aclaraciones que sean necesarias para la aplicación del reajuste.

- Cuando el resultado de la división del precio total del grupo o lote con la cantidad de bienes, arroje una cifra en decimales, el redondeo del mismo deberá de ser hacia abajo.

Análisis de Precios Ofertados

Según la Resolución DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero de 2018, el Comité de Evaluación, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Omisión y Discrepancia de Datos en el Formulario de Oferta

- Artículo 44 (Decreto 1107/14) Omisión de datos: Si en el Formulario de la Oferta Física (Lista de Precios), se omitiera algún dato que ya conste en el acta de sesión pública virtual, éste complementará la información omitida en el Formulario de la Oferta. Esta regla no aplicará cuando el dato omitido se refiera a precios.

- Artículo 45 (Decreto 1107/14) Discrepancia de datos: Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Artículo 42 del presente Decreto.

¡Muchas Gracias!

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguára mba'e